



ORDENANZA N° 3265/2022

VISTO: Los Expedientes del D.E.M. N° 52 de fecha 06/01/2022, N° 720 de fecha 24/02/2022, N° 409 de fecha 02/02/2022, N° 223 de fecha 20/01/2022, N° 621 de fecha 18/02/2022, N° 586 de fecha 17/02/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, vecinos residentes de la localidad de Junín de los Andes en carácter de titular, conyugue y/o padre/madre de hijo con discapacidad, solicitan se considere el beneficio sobre tasas de vehículo automotor y/o inmuebles.-

Que, asimismo vecinos requieren la renovación del beneficio otorgado hace un año por el Legislativo.-

Que, en los expedientes, antes detallados, obran Certificados de Discapacidad otorgados por organismo de competencia, como así también fichas de inmuebles y/o rodados generados por el sistema de Economía Municipal.-

Que, la Municipalidad de Junín de los Andes, adhiere a todas las normativas vigentes referentes a la asistencia y protección a las personas con discapacidad;

Que, analizados todos los antecedentes obrantes y en virtud a las normativas vigentes, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 04/05/2022, conforme al Despacho N° 017/22 de la Comisión Interna de Economía, aprueba los pedidos con el dictado de la presente norma legal.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: SE OTORGA: un descuento del 30% (treinta por ciento) al impuesto de patente de automotor y/o servicios retributivos de inmueble, a las personas que se detallan a continuación:

FLORES DIANA GLADYS	DNI 5.169.221	Inmueble N° 1180 ubicado en calle Islas Malvinas 482.-	Expte DEM N° 52/22
RICO WALTER DANIEL	DNI N° 12.096.794	Inmueble N° 7754 ubicado en calle San Juan 608.-	Expte DEM N° 720/22
BRAVO ÁNGELA VIRGINIA	DNI 16.702.825	Renovación de beneficio otorgado mediante Ordenanza N° 3113/2021.-	Expte DEM N° 409/22



Municipalidad de Junín de los Andes

3265/22

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concejo Deliberante

Ordenanza N°

ARRIEGADA ESTEBAN	DNI N° 10.287.303	Renovación de beneficio otorgado mediante Ordenanza 3065/2020.-	Expte DEM N° 223/22
RÍOS HARTMANN PAOLA A	DNI N° 18.869.648	Rodado automotor Dominio AF214BA – Año 2022	Expte DEM N° 621/22
SAAVEDRA ANA LUZ	DNI N° 20.121.417	Renovación de beneficio otorgado mediante Ordenanza N° 3099/2021.-	Expte DEM N° 586/22

ARTÍCULO 2°: SE ESTEBLECE: que los descuentos otorgados en el artículo anterior tienen vigencia a partir de la promulgación, y hasta el lapso de un año.-

ARTÍCULO 3°: Se Remite la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos. Una vez promulgada, por su intermedio, envíese copia de la presente a los interesados.-

ARTÍCULO 4°: Se Comunica, publica. Cumplido. Se archiva.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE DE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2153/22.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULEN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE LA PRESIDENCIA